

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo No. 07226 se ha procedido a reorganizar el Ministerio de Agricultura con la integración, a su jurisdicción, de todos aquellos organismos que realizan funciones similares;

Que como consecuencia de tal integración deben atenderse muchas erogaciones no previstas en el artículo 7° del Decreto Supremo mencionado;

Que no habiendo sido consignados los recursos necesarios para dichas atenciones en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, para la presente gestión, es necesario reforzar el Código de Varios e Imprevistos de su Presupuesto vigente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETAN:

Autorízase al Ministerio de Agricultura a efectuar el traspaso de fondos del Código No. 910432 Inversiones de Desarrollo Agropecuario, Programa 01 Subprograma 01 Actividad 05 por la suma de \$b. 36.000.- (TREINTA Y SEIS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), a partir del presente mes de julio, como refuerzo al Código 115 217 del Programa 01, Subprograma 01 Actividad 01 "Gastos Varios e Imprevistos" de su propio Presupuesto para la gestión financiera del presente año.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Agricultura y Hacienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Tcnl. Carlos Alcoveza M., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. Rogelio Miranda, Cnl. Juan Lechín S., Cnl. José Carrasco, Dr. Marcelo Galindo de U.